



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Roa de Duero (P0933200H) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a su nombre, mediante resolución de fecha 1 de abril de 1998, de referencia CP-21449-BU, en el término municipal de Roa de Duero (Burgos), con destino a abastecimiento (5.400 habitantes), con un caudal máximo instantáneo de 8,33 l/s y un volumen máximo anual de 252.288 m³.

Con la modificación solicitada se pretende la ejecución de una toma que sirva de apoyo a la existente (CP-21449-BU), conduciendo el agua mediante tubería de aducción desde el manantial de Villaescusa de Roa para el abastecimiento de Roa de Duero, y que afecta a los términos municipales de Villaescusa de Roa, Pedrosa de Duero y Roa de Duero, así como el aumento de volumen máximo anual hasta 378.438 m³ y del caudal máximo instantáneo hasta 12,33 l/s.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 2 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	Tipo de toma	Profundidad (m)	Diámetro entubado (mm)	Diámetro (mm)
1	Manantial (nueva)			
2	Pozo (CP-21449-BU)	4	110	2.000

– La situación de los puntos de captación es la siguiente:

N.º	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	506	15.143	Huertos	Villaescusa de Roa	Burgos
2	9	Camino municipal		Roa de Duero	Burgos

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional (2.478 habitantes, llegando a 6.195 en época estival).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 12,33 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 378.438 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por un grupo de electrobomba sumergible de 4 CV de potencia en el caso de la toma de pozo y por gravedad en el caso de la toma de manantial.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aluvial del Duero: Aranda-Tordesillas» (DU-400039).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de



este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Roa de Duero (Burgos), del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa (Burgos) y del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Roa de Duero (Burgos), en el Ayuntamiento de Villaescusa de Roa (Burgos), en el Ayuntamiento de Pedrosa de Duero (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-128/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 10 de septiembre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel